

Escuela Primaria Gainesboro
Política de Participación de Padres y de Familia
2023-2024

La Escuela Primaria Gainesboro desarrolló junto a la colaboración de personal de la escuela, miembros de la comunidad y padres esta política de participación de padres y familia, la cual adoptó el 17 de octubre de 2023. La lista de los miembros del comité responsable de la escritura de esta política puede encontrarse en el Anexo A. Esta política fue distribuida a los padres de los/as niños/as que participan y, en la medida de lo posible, se proporcionó en un lenguaje que los padres puedan comprender. Esta política debe estar disponible para la comunidad local en la página web de la escuela. Si el plan del Título I (aplicación) no es satisfactorio para los padres de los/as niños/as participantes, las Escuelas Públicas del Condado de Frederick presentarán cualquier comentario de los padres junto con la solicitud cuando el plan sea presentado al Estado. Este plan de participación de padres y familia será actualizado anualmente para atender las cambiantes necesidades de los padres y de la escuela.

Parte 1. POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN

La Escuela Primaria Gainesboro:

- (1) Convocará a una reunión anual el 17 de octubre de 2023 a la cual se invitarán a todos los padres y se los alentará a asistir, para informarles de su participación escolar en el Título I y para explicarles de los requisitos del Título I, y su derecho a involucrarse;
- (2) Ofrecerá un número flexible de reuniones. El cronograma de las reuniones de este año puede encontrarse en el Anexo B;
- (3) Involucrará a los padres, en una forma organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejoramiento del programa Título I de la escuela, incluyendo la planificación, revisión y mejoramiento de la política de participación de padres y familia.
- (4) Proveerá a los padres de los/as niños/as participantes:
 - (A) Información oportuna acerca de los programas del Título I;
 - (B) una descripción y explicación del plan de estudios utilizado en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los estudiantes, y el nivel de competencias que se espera que los estudiantes alcancen; y
 - (C) a solicitud de los padres, oportunidades de reuniones regulares para formular sugerencias y para participar, según sea apropiado, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos/as, y responder a cualquier sugerencia tan pronto como sea posible.

Parte 2: CONSTRUYENDO CAPACIDAD DE INVOLUCRAMIENTO

Para asegurar el involucramiento efectivo de los padres y para apoyar la colaboración de la escuela, los padres y la comunidad a fin de mejorar los logros académicos de los estudiantes, la Escuela Primaria Gainesboro y las Escuelas Públicas del Condado de Frederick brindarán asistencia de la siguiente manera:

- (1) deberán proveer asistencia a los padres de los/as niños/as atendidos por Escuela Primaria Gainesboro y las Escuelas Públicas del Condado de Frederick, según sea apropiado, para: entender temas tales como los estándares de contenido académico del Estado, los estándares de logros académicos de los estudiantes del Estado y las evaluaciones estatales y locales; además deberán hacer seguimiento del progreso de los/as niños/as y trabajar junto con educadores para mejorar los logros de sus niños/as;
- (2) deberán proveer materiales y capacitaciones para ayudar a los padres a trabajar junto a sus niños/as para mejorar sus logros individuales, tales como entrenamientos de lectoescritura y de uso de tecnología, según sea apropiado, para promover el involucramiento de los padres;
- (3) deberán formar maestros/as, personal de servicio estudiantil, directores, y otro personal en: la asistencia a los padres, el valor y utilidad de la colaboración de los padres y, en cómo: comunicarse y trabajar con los padres como socios igualitarios; implementar y coordinar programas de padres; y construir lazos entre los padres y la escuela;
- (4) deberán, de acuerdo sea posible y apropiado: coordinar e integrar programas de participación de padres y familias y actividades con Head Start, escuelas de preescolar y otros programas; dirigir otras actividades como centros de recursos de padres para alentar y acompañar a los padres en un mayor involucramiento en la educación de sus hijos;
- (5) deberán asegurar que la información relacionada con la escuela y con los programas de padres, reuniones y otras actividades es enviada a los padres de los/as niños/as participantes en un formato que es factible y en un lenguaje que los padres puedan comprender;

- (6) podrían pagar gastos razonables y necesarios relacionados con las actividades de involucramiento de padres y familia, incluyendo gastos de transporte y de cuidado de niños/as, para permitirle a los padres y a las familias su participación en reuniones relacionadas con la escuela y con sesiones de capacitación;
- (7) podrían convenir reuniones escolares en diferentes horarios, o realizar conferencias en el hogar entre los maestros/as u otros educadores, que trabajen directamente con los/as niños/as participantes, y los padres que no pueden asistir a dichas conferencias en la escuela, para maximizar el involucramiento y participación de padres y de familias;
- (8) podrían adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar el involucramiento de los padres y la familia;
- (9) establecerán un concejo asesor de padres para proveer asesoramiento en todos aquellos temas vinculados al involucramiento de padres y de familias en programas incluidos en esta sección;
- (10) podrían desarrollar roles apropiados para organizaciones basadas en la comunidad y para negocios que provean actividades de involucramiento de padres y de familia; y
- (11) deberán proveer cualquier otro acompañamiento razonable para apoyar a las actividades de involucramiento de padres y de familias de esta sección que los padres puedan solicitar.

Parte 3. Accesibilidad

La Escuela Primaria Gainesboro, en la medida de lo posible, deberá proveer de oportunidades plenas para la participación de padres con conocimiento limitado del idioma Inglés, padres con discapacidades, y padres de niños/as inmigrantes, en un formato que sea factible y en un idioma que los padres puedan comprender.

Anexo A –

*Asistencia de padre a la Reunión de información para padres el 17 de octubre de 2023

* Maestro/a Título I, administración

Anexo B –

*Fechas para la programación de reuniones para el involucramiento de padres y de familia para este año escolar.

17 de octubre, 2023

23 de enero, 2024

26 de marzo, 2024

21 de mayo, 2024

Parte 4. RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS PARA EL ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO ESTUDIANTIL

ACUERDO ESCUELA-PADRES

La Escuela Primaria Gainesboro y los padres de los estudiantes que participan en actividades, servicios y programas financiados por el Título I, Parte A de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA por sus siglas en Inglés) (niños/as participantes), acuerdan que este acuerdo delinea cómo los padres, el personal de la escuela y los/as estudiantes compartirán la responsabilidad por el rendimiento académico mejorado. Además, establece los medios con los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una alianza que ayudará a los/as niños/as a alcanzar los altos estándares estatales. Este acuerdo escuela-padres está en efecto durante el año escolar 2023-2024.

DISPOSICIONES REQUERIDAS POR EL ACUERDO ESCUELA-PADRES

(Se requiere que las disposiciones destacadas en esta sección deben estar en el Título I, Parte A, acuerdo escuela-padres)

Responsabilidades de la escuela

La Escuela Primaria Gainesboro:

1. **Proveerá de un plan de estudios y de instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje favorable y efectivo que permita que los/as niños/as participantes alcancen los estándares de rendimiento académico del Estado, del modo siguiente al:**
 - Proporcionar explicaciones de los objetivos que se espera que los/as estudiantes aprendan para demostrar progreso,
 - Proporcionar enseñanza y liderazgo de calidad,

- Proveer libros, útiles y materiales que apoyen la educación,
 - Hacer un uso eficiente del tiempo de aprendizaje académico,
 - Proveer tareas significativas que apoyen la educación en el salón de clases,
 - Demostrar cuidado y preocupación por cada estudiante,
 - Respetar diferencias culturales, raciales y étnicas,
 - Gestionar la escuela y el salón de clases para proveer un ambiente que es seguro, alentar el aprendizaje y ayuda al logro de los/as niños/as,
 - Explicar y formar los comportamientos esperables de los estudiantes en la escuela.
2. **Organizará reuniones de padres-maestros en las que este acuerdo será discutido al relacionarse con el logro individual de cada niño/a.**
 - Las reuniones de padres tendrán lugar de acuerdo a lo necesario.
 3. **Proveerá a los padres de reportes frecuentes del progreso de sus niños/as.**
 - El progreso es comunicado a los padres de forma regular.
 4. **Proveerá a los padres de acceso razonable al personal.**
 - El personal está disponible para consultas con los padres que contacten a la escuela para programar un tiempo para reunirse con el/la maestro/a o para establecer un tiempo para hablar por teléfono.
 5. **Proveerá a los padres la oportunidad de ser voluntarios y de participar en la clase de sus niños/as y de observar las actividades del salón de clases:**
 - Los padres pueden contactar a la oficina de la escuela para completar un formulario de voluntarios escolares.
 - Los padres pueden contactar al director de la escuela para programar un tiempo para observar la clase de su niño/a.

Responsabilidades de los padres

Nosotros, como padres/tutores apoyaremos al aprendizaje de nuestros/as niños/as de las siguientes maneras:

- Supervisando la asistencia.
- Asegurando que la tarea sea terminada.
- Supervisando la cantidad de tiempo de uso de pantallas.
- Siendo voluntario en el salón de clases de mi niño/a.
- Participando, cuando sea apropiado, en decisiones relacionadas con la educación de mi niño/a.
- Promoviendo el uso positivo del tiempo extracurricular de mi niño/a.
- Informándome de la educación de mi niño/a y comunicándome con la escuela al leer prontamente las comunicaciones de la escuela o del distrito escolar recibidas por mi niño/a o por correo electrónico y respondiendo cuando proceda.
- Sirviendo, de acuerdo a lo posible, en grupos de asesores de políticas, tal como ser el representante de los padres en el grupo escolar de mejora del Título I, Parte A u otros grupos de asesoramiento de la escuela o de *políticas*.

DISPOSICIONES ADICIONALES OPCIONALES Nosotros, como estudiantes, compartiremos la responsabilidad de mejorar nuestros logros académicos y de lograr los altos estándares del Estado. Específicamente:

- Haremos nuestra tarea todos los días y solicitaremos ayuda cuando sea necesario.
- Leeremos al menos 30 minutos al día fuera del horario escolar.
- Daremos a nuestros padres o al adulto responsable por nuestro bienestar todas las notificaciones e información de la escuela recibida por nosotros diariamente.
- Asistiremos puntualmente a clase diariamente.
- Participaremos de las actividades del salón de clases.
- Cooperaremos *con los maestros/as y seguiremos sus instrucciones*.

Responsabilidades Adicionales Requeridas a la Escuela

La Escuela Primaria Gainesboro:

1. Involucrará a los padres en la planificación, la revisión y la mejora de la política de involucramiento de los padres y de la familia de la escuela, de una manera organizada, continua y oportuna.
2. Los padres se involucrarán en el desarrollo en conjunto de cualquier programa de la escuela, de una manera organizada, continua y oportuna.
3. Realizará una reunión anual para informar a los padres de la participación de la escuela en los programas del Título I, Parte A y explicar los requisitos del Título I, Parte A, y el derecho de los padres a involucrarse en los programas del Título I, Parte A. La escuela convocará una reunión en un horario conveniente para los padres y ofrecerá un número flexible de reuniones adicionales de involucramiento de padres y de familia, tanto por la mañana como por la tarde, de tal manera que tantos padres como sea posible puedan asistir. La escuela

Revisado Octubre 2023

invitará a los padres de los/as niños/as participantes de los programas del Título I, Parte A (estudiantes participantes) y los alentará a asistir.

4. Proveerá información a los padres de los estudiantes participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos a pedidos de padres con discapacidades, y de acuerdo sea posible, en un lenguaje que los padres puedan comprender.
5. Proveerá información de forma oportuna de los programas del Título I, Parte A a los padres de los niños/as participantes, que incluya una descripción y explicación de los planes de estudio de la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los estudiantes, y el nivel de competencias que se espera que los estudiantes alcancen;
6. A solicitud de los padres, proveerá de oportunidades de reuniones regulares para formular sugerencias y para participar, según sea apropiado, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos/as. La escuela responderá a cualquier sugerencia tan pronto como sea posible.
7. Proveerá a cada padre un reporte individual del estudiante acerca del desempeño de su niño/a en examen estatal en al menos matemáticas, lenguaje, artes y lectura.
8. Proveerá a cada padre de una notificación oportuna cuando su niño/a haya sido asignado o haya sido educado por cuatro (4) o más semanas consecutivas por un/a maestro/a que no está altamente calificado/a de acuerdo al significado del término en la sección 200.56 del Título I Regulaciones Finales (67 Fed. Reg. 71710, 2 de diciembre de 2002).

**Padres: POR FAVOR FIRMEN Y DEVUELVAN ESTA PÁGINA
A LA ESCUELA O FÍRMENLA DE FORMA ELECTRÓNICA A
TRAVÉS DE GOOGLE FORM**

Escuela/Maestro/a

Padre(s)

Estudiante

Fecha

Fecha

Fecha

(Tenga en cuenta: Las firmas no son requeridas para el servicio. La firma indica que Ud. recibió y comprendió esta política)